

*Notificación (1.333)*

III.B.1749

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa ANGEL LOPEZ CORRAL, con último domicilio conocido en C/ Plazuela Campillo, 1 de Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 2-9-91, en el expediente SS-494/91, Acta de Infracción nº 962/91, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 25 de octubre de 1991. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación (1.334)*

III.B.1750

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa ANTONIO MURILLO SERRANO, con último domicilio conocido en C/ Hnos. de Cura y López, 8 de Bañares (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 8-10-91, en el expediente SS-645/89, Acta de Infracción nº 1047/89, por la que se impone la multa total de setenta y cinco mil pesetas (75.000.- ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.7 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 25 de octubre de 1991. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación (1.335)*

III.B.1751

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa SANTIAGO RUIZ SANTOS Y ASOC. S.L., con último domicilio conocido en C/ Quintiliano, 8 de Calahorra (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 16-10-91, en el expediente SS-634/91, Acta de Infracción nº 1003/91, por la que se impone la multa total de ochenta mil pesetas (80.000.- ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 25 de octubre de 1991. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación (1.336)*

III.B.1752

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa DOSEGA S.A., con último domicilio conocido en C/ Carretera de Quel, s/n de Arnedo (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 16-9-91, en el expediente SS-530/91, Acta de Infracción nº 945/91, por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 25 de octubre de 1991. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación (1.337)*

III.B.1753

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa CICU S.A.I., con último domicilio conocido en C/ Aurora, 6 de Arnedo (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 3-7-91, en el expediente E-E-347/91, Acta de Infracción nº 418/91, por la que se impone la multa total de ciento cinco mil pesetas (105.000.- ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada

en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo.

Logroño, 25 de octubre de 1991. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación (1.338)*

III.B.1754

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa COBRAFAC S.L., con último domicilio conocido en C/ Avda. de Portugal, 23-1º de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 11-10-91, en el expediente SS-606/91, Acta de Infracción nº 890/91, por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 25 de octubre de 1991. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación (1.339)*

III.B.1755

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa LOGROÑESA DE CARNES S.A., con último domicilio conocido en C/ Cameros, 8 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 11-10-91, en el expediente SS-608/91, Acta de Infracción nº 917/91, por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 25 de octubre de 1991. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación (1.340)*

III.B.1756

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa JUAN ANTONIO MIRANDA LARRINA, con último domicilio conocido en C/ Dr. Múgica, 21-Bajo de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 11-10-91, en el expediente SS-609/91, Acta de Infracción nº 933/91, por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 25 de octubre de 1991. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación (1.341)*

III.B.1757

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa JUAN MIGUEL SACRISTAN FERNANDEZ, con último domicilio conocido en C/ San Prudencio, 13-15 bajo de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 11-10-91, en el expediente SS-607/91, Acta de Infracción nº 905/91, por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 25 de octubre de 1991. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación (1.342)*

III.B.1758

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para